



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 28 de Junio de 2010

459/10

Expte. N° 14.121/10

VISTO:

Estas actuaciones que tratan de la convocatoria a inscripción de interesados para cubrir un cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Química para Ingeniería Industrial" del Plan de Estudio 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Acta de Cierre se registra la inscripción de cinco (5) postulantes al cargo, presentándose 2 (dos) a la Prueba de Oposición;

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito y aconsejando la designación de la Ing. María Laura Almazán;

Que dentro de los plazos establecidos en la reglamentación vigente, el fallo antes mencionado no mereció observaciones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 23 de junio de 2010)

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora.

ARTICULO 2º.- Designar a la Ing. María Laura ALMAZAN, D.N.I. N° 28.887.044 en el cargo Interino de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SEMIEXCLUSIVA, para la asignatura QUIMICA PARA INGENIERIA INDUSTRIAL, del Plan de Estudio 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de marzo de 2011, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley.

ARTICULO 3º.- Imputar la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva, vacante por el cambio de imputación de la designación del Lic. Nelson Américo ACOSTA, atendida con la partida presupuestaria asignada por el Ministerio de Educación, en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza de la Ingeniería - PROMEI I.

ARTICULO 4º.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente antes citada, deberá concurrir a Dirección General de Personal, a Tesorería General, al Departamento de Sanidad y Obra Social de

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

459/10

Expte. N° 14.121/10

esta Universidad para cumplimentar toda documentación de rigor.

ARTICULO 5°.- Hacer saber a la Ing. María Laura ALMAZAN que deberá registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 6°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Industrial, Ing. Nicolás MORENO, Ing. María Laura ALMAZAN, Div. Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG

Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA